



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23/03/2003

VISTO:

El Expediente N° 17.0035/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota elevada por la Lic. Sara Ojeda;

Que mediante la misma solicita la incorporación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura Enfermería Comunitaria correspondiente al 5º año, 2º cuatrimestre, de la carrera Licenciatura en Enfermería;

Que a tal efecto adjunta el Plan de Formación del Ayudante Alumno Ad-Honorem, en el cual se detalla: la fundamentación, los objetivos y el Plan de Trabajo a cumplimentar por el alumno;

Que lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

Que se cumplimenta lo establecido en la Resolución N° 060/95;

Que de acuerdo a lo determinado en el instrumento legal citado precedentemente la suscripta está facultada para designar una Comisión Evaluadora;

Que se cuenta con los servicios de los docentes para concretar lo requerido;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura Enfermería Comunitaria correspondiente al 5º año, 2º cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Enfermería, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Sara Ojeda, Lic. Cecilia Re y la Lic. Patricia Vega, en carácter de titulares y a la Lic. Doris Capelli en carácter de suplente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

360

82